Saint Patrick School

Temuco, Octubre 2016

Señores Padres y Apoderados,

Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a Uds. para informar lo siguiente:

1.- En cumplimiento al Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de fecha 20 de agosto de1998, el cual estipula que los Establecimientos Educacionales con financiamiento compartido deben dar a conocer a los padres y apoderados los valores por concepto de aranceles años 2017, 2018 y 2019 (Trienio), según el siguiente detalle:

a) Año Escolar 2017:

Pre-Básica jornada mañana
Monto Anual ..... $ 830.500.-

Educación Básica jornada escolar completa
Monto Anual ..... $ 990.000.-

Educación Media jornada escolar completa
Monto Anual ..... $ 1.036.200.-

b) Año Escolar 2018:

Pre-Básica jornada mañana
Monto Anual ..... $ 830.500.-

Educación Básica jornada escolar completa
Monto Anual ..... $ 990.000.-

Educación Media jornada escolar completa
Monto Anual ..... $ 1.036.200.-

c) Año Escolar 2019:

Pre-Básica jornada mañana
Monto Anual ..... $ 830.500.-

Educación Básica jornada escolar completa
Monto Anual ..... $ 990.000.-

Educación Media jornada escolar completa
Monto Anual ..... $ 1.036.200.-

2.- Estos montos podrán ser pactados de 1 a 11 cuotas. .

3.- La cuota del Centro del Padres y Apoderados es de $5.000.- para el año escolar 2017.

4.- Además, cumplimos con informar que en nuestra página web, www.saintpatricktemuco.cl, a partir del 14 de octubre de 2016, se publicará el formulario de postulación a becas y el reglamento del mismo, por lo cual, pueden postular los padres y apoderados que de acuerdo a su situación socioeconómica lo consideren

SOCIEDAD EDUCACIONAL MC&M CIA. LTDA. TEMUCO

necesario; a la vez, el mencionado formulario y reglamento se encontrará a su disposición en secretaria del establecimiento a partir de la misma fecha.

El Decreto Supremo 196 de fecha 01 de septiembre de 2006, se encuentra relacionado en forma directa con la vulnerabilidad socioeconómica de los alumnos, por lo tanto, solicitamos a ustedes que al momento de postular a becas se haga presente esta condición de vulnerabilidad, acompañando la documentación que acredite dicha situación.

5.- Complementariamente por instrucción del Ministerio de Educación, es nuestro deber informar que los padres y apoderados que no puedan acceder a los aranceles informados, tienen la opción de buscar matriculas en establecimientos de financiamiento compartido que tengan un costo menor o hacerlo en colegios que son totalmente gratuitos dentro de la comuna.

Algunos de estos son:

a) Jardín Infantil Monteverde, Navarra Nº 750
b) Escuela Los Trigales, San Martin Nº 02070
c) Escuela Cultural Armando Duffey, Avenida Olimpia Nº 1355
d) Escuela Llaima, Coquimbo Nº 745
e) Liceo Gabriela Mistral, Antonio Varas Nº 0105
f) Liceo Pablo Neruda, Balmaceda Nº 650

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Lorena Elisa Cerna Dufournel
Representante Legal
Soc. Educacional Méndez, Cerna y Mestre Cía. Ltda.